

ADENDA

DIRECTIVA N° 028-2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOPORTE PEDAGÓGICO REGIONAL DE LOS DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA.

En la Directiva N° 028-2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, se ha visto por conveniente complementar el numeral **5.6 ROLES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS**, de la siguiente manera:

5.6.3 DRSET:

• Emitir una Resolución Directoral para felicitar al personal directivo y docentes de las instituciones educativas focalizadas que desarrollen actividades pedagógicas extraordinarias en el logro de los aprendizajes a través de las acciones de reforzamiento pedagógico en beneficio de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

5.6.4 UGEL:

• Remitir a la DRSET el informe consolidado con evidencias de las actividades pedagógicas extraordinarias realizadas por el personal directivo y docentes de las instituciones educativas focalizadas en el marco del Soporte Pedagógico Regional.

5.6.5 INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Motivar en forma permanente a los estudiantes y docentes para alcanzar el logro de los aprendizajes en cada nivel educativo.
- Realizar reuniones de sensibilización con los padres de familia para que asuman compromisos de apoyo en la ejecución de las actividades pedagógicas previstas en cada nivel educativo.
- Socializar los resultados obtenidos en las evaluaciones regionales e implementar el plan de mejora de los aprendizajes. Las reuniones realizadas se evidenciarán con las actas respectivas.
- Remitir a la UGEL el informe con evidencias de las actividades pedagógicas extraordinarias realizadas por el personal directivo y docentes en beneficio de los estudiantes.

Tacna, octubre del 2016.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



[Signature]
Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TÉLLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-



DIRECTIVA N° 28 -2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOPORTE PEDAGÓGICO REGIONAL DE LOS DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA

1. OBJETO

Establecer lineamientos y orientaciones para implementar el Soporte Pedagógico Regional en las Instituciones Educativas Focalizadas del nivel de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria que garantice la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular a través del fortalecimiento del desempeño de los docentes.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 2.3 Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 2.4 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en la IE y su Reglamento.
- 2.5 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- 2.6 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.7 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 2.8 Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- 2.9 Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".
- 2.10 Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- 2.11 Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- 2.12 Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica de Acompañamiento Pedagógico.
- 2.13 Resolución de Secretaría General N° 043-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular".
- 2.14 Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- 2.15 Plan Operativo Institucional de la DRSET - 2016
- 2.16 Plan de Trabajo de la DGP 2016.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva tienen alcance en:

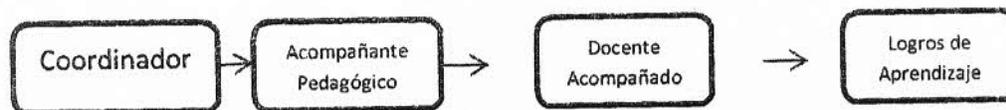
- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.



3.3 Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del Soporte Pedagógico Regional.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1 El Soporte Pedagógico Regional, se desarrollará en Educación Inicial, segundo y cuarto grado de Educación Primaria y segundo grado de Educación Secundaria de IIEE Públicas y Privadas de la Región de Tacna, esta comprende acciones de acompañamiento pedagógico, talleres de capacitación y actualización docente, grupos de inter aprendizaje, plataforma virtual, monitoreo.
- 4.2 La implementación de las acciones de Soporte Pedagógico Regional estará a cargo de la DRSET teniendo como referencia los Resultados de la ECE 2015.
- 4.3 Las UGEL tienen la responsabilidad monitorear, supervisar y participar de la toma de decisiones en la mejora de las acciones del Soporte Pedagógico Regional.
- 4.4 La implementación de las acciones de Soporte Pedagógico Regional estará a cargo de la DRSET en coordinación con el MINEDU y se llevará a cabo de manera planificada, de acuerdo a las orientaciones técnicas y disposiciones normativas que establezca el MINEDU y la contextualización a nivel regional.
- 4.5 Las acciones de Soporte Pedagógico Regional están alineadas al Diseño Curricular Nacional vigente, el Marco del Buen Desempeño Docente y el Marco del Buen Desempeño Directivo, de tal manera que su aplicación pueda ser contextualizada y diferenciada, se promueve la coordinación y articulación de las actividades de todos los actores de la comunidad educativa, quienes de manera oportuna y con un rol muy cercano a la IE, contribuyen a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- 4.6 Las acciones de Soporte Pedagógico en Educación Inicial se desarrollarán en IIEE públicas escolarizados, de enseñanza monolingüe – castellano que comprende a los niños y niñas de 3 a 5 años y está constituido por un conjunto de estrategias que fortalecerán el desempeño docente. Considera el enfoque de la Educación Inicial que tiene como ruta rectora, el cumplimiento de los derechos del niño y la niña, promueve su atención integral, en todas las dimensiones del desarrollo infantil, generando para ello las condiciones y recursos necesarios, asume su orientación intercultural e inclusiva. Integra a la familia y comunidad como agentes educativos determinantes en el desarrollo y aprendizajes de niños y niñas y articula un trabajo intersectorial.
- 4.7 Las acciones del Soporte Pedagógico en Educación Primaria y Educación Secundaria son: acompañamiento pedagógico, talleres de capacitación y actualización docente, grupos de inter aprendizaje, plataforma virtual, monitoreo.
- 4.8 En el marco del SPR se realizarán talleres de capacitación y actualización docente en:
- Educación Primaria: todos los grados.
 - Educación Secundaria: primer grado (matemática y comunicación) y segundo grado (matemática, comunicación Ciencias Sociales y Ciencia, Tecnología y Ambiente)
- 4.9 El Equipo Técnico Regional de Soporte Pedagógico, se constituirá como una instancia de coordinación con la finalidad de conducir, monitorear y hacer el seguimiento correspondiente a las estrategias que se implementan. Está integrado por DGP, AGP, AGPI, especialistas en educación de la DRSET, UGEL Tacna, UGEL Candarave, UGEL Tarata y UGEL Jorge Basadre designados.
- 4.10 El Acompañamiento pedagógico se implementa teniendo en cuenta la siguiente secuencia formativa que lleva al aula el soporte para el logro de los aprendizajes de los estudiantes.



- 4.11 El docente acompañado, en el Marco del Buen Desempeño Docente, tiene como principal responsabilidad desarrollar estrategias Pedagógicas adecuadas a las características particulares de los estudiantes y a sus necesidades de aprendizaje, el mismo que permita el logro de los aprendizajes esperados para el nivel o grado.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 5.1 Para la focalización de las IIEE en las que se implementarán las acciones de Soporte Pedagógico en Educación Inicial, se toman en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel inicial escolarizado.
- Enseñanza monolingüe – castellano.
- Gestión pública/Sector Educación.
- IIEE urbanas con aulas de 20 a más estudiantes, IIEE rurales con aulas de 10 a más estudiantes e IIEE de acceso con aulas de 15 a más estudiantes. Sólo en el distrito de Ilaya se consideran el 100% de aulas, con presupuesto asignado por su Municipalidad.
- Con registro de estudiantes y profesores en SIAGIE y NEXUS respectivamente.

- 5.2 El Ratio del acompañamiento pedagógico como componente de una acción formativa promovida por el MINEDU en la instancia de gestión educativa descentralizada contemplará preferentemente un ratio de ocho (08) profesores en zona rural y quince (15) profesores en zona urbana, por acompañante pedagógico.

- 5.3. Las líneas de intervención presentes en el Soporte Pedagógico de Educación Inicial son:

- a. Fortalecimiento de desempeños en docentes y directivos de IE
- b. Materiales y Recursos Educativos
- c. Articulación con la familia y comunidad

- 5.4. Las líneas de intervención en Educación Inicial se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- 5.4.1. Fortalecimiento de desempeños en docentes y directivos de IE:

comprende:

- 5.4.1.1. Acompañamiento pedagógico.
- 5.4.1.2. Talleres de actualización para docentes.
- 5.4.1.3. Grupos de Interaprendizaje (GIA).

5.4.2. Materiales y Recursos Educativos

Promover el uso de materiales y recursos educativos

Consiste en el desarrollo de acciones destinadas a orientar y difundir las características y uso pedagógico adecuado y pertinente de los materiales y recursos educativos, con los actores involucrados en la implementación de acciones de soporte pedagógico.

5.4.3. Articulación con la familia y comunidad

Jornadas con madres y padres de familia. La participación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas es un considerada un factor clave para la mejora de los mismos y la obtención de óptimos resultados en complementariedad con el rol que asumen los docentes, desarrollando para ello talleres lúdicos, reflexivos y de intercambio de experiencias, donde se brindan

estrategias y orientaciones a las madres, padres con la finalidad de acompañar los aprendizajes de sus hijos e hijas en situaciones cotidianas y así involucrarlos en su proceso de enseñanza aprendizaje. El acompañante orientará a cada docente en el desarrollo de cuatro (04) jornadas como mínimo durante el año y el especialista de Soporte pedagógico promoverá (02) encuentros locales de padres de familia y comunidad.

- 5.4. Las líneas de intervención presentes en el Soporte Pedagógico en Educación Primaria y Secundaria son:
 - a. Acompañamiento pedagógico.
 - b. Talleres de capacitación y actualización docente.
 - c. Grupos de inter aprendizaje.
 - d. Plataforma virtual
 - e. Monitoreo.
- 5.5. La focalización de las IIEE en Educación Primaria y Educación Secundaria en la Región corresponde a los Resultados de la ECE 2015.
- 5.6. Roles de los actores involucrados
 - 5.6.1. Ministerio de Educación; a través de sus órganos y/o unidades orgánicas está a cargo de la planificación, conducción y evaluación de las acciones de soporte pedagógico.
 - 5.6.2. Gobierno Regional:

El gobierno regional en coordinación con la DRSET gestionará los recursos a través de los convenios que se realice con empresas, para la implementación del soporte pedagógico y designará a la instancia correspondiente que coordine la intervención, estableciendo aspectos específicos que permitan su adecuada implementación.
 - 5.6.3. DRSET:
 - Asumir el procedimiento de selección del personal según perfil del acompañante del Soporte Pedagógico Regional, considerando las disposiciones normativas emitidas por el MINEDU.
 - Implementar las disposiciones establecidas en el presente documento normativo.
 - Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados de las acciones de soporte pedagógico en su ámbito regional, teniendo como insumo los emitidos por la Unidad de Medición de la Calidad de Logros de Aprendizaje de la Región de Tacna.
 - Planificar y gestionar la implementación de las acciones del Soporte Pedagógico Regional.
 - 5.6.4. UGEL:
 - Implementar las disposiciones establecidas en el presente documento normativo.
 - Promover la participación activa del Jefe del Área de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces como miembro del equipo de soporte pedagógico.
 - Monitorear, supervisar y participar de la toma de decisiones en la mejora de las acciones del Soporte Pedagógico Regional.
 - 5.6.5. Institución Educativa
 - Contribuir en la implementación de las acciones del Soporte Pedagógico Regional brindando las facilidades necesarias según su contexto.
 - Monitorear las acciones del SPR que se implementan en su institución.

5.7.6. Coordinadores de Soporte Pedagógico Regional

- Implementación del Soporte Pedagógico Regional.
- Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a Acompañantes pedagógicos.
- Supervisar y validar los planes de trabajo específico de los acompañantes pedagógicos.
- Organización y ejecución de los talleres de actualización y capacitación docente en coordinación con los especialistas de la DRSET.
- Otros que corresponda al cargo.

5.7.7. Acompañante de soporte pedagógico

Es un profesional que cuenta con título pedagógico, así como con el perfil requerido para ejercer orientación, apoyo y asesoría a uno o varios profesores de aula. Dicho profesional efectúa labores de acompañamiento pedagógico a través de visitas en aula en las IIEE focalizadas de Educación Inicial, Educación Primaria o Educación Secundaria desarrollando las siguientes acciones:

- Identificar el nivel de progreso de las competencias pedagógicas observadas durante cada visita e implementar acciones de mejora.
- Promover y participar activamente en los Grupos de Interaprendizaje con los docentes a su cargo.
- Ejecutar los talleres de actualización según cronograma.
- Realizar asesoría a los docentes acompañados a través de la plataforma virtual.

6. RESPONSABILIDADES

EDUCACIÓN INICIAL

Responsables de la implementación del SP en la región	Instancia de gestión que lo contrata	Lugar de operaciones	Actividad que realiza
Coordinador de soporte pedagógico MINEDU	MINEDU	MINEDU-Regiones	Asistencia técnica en Educación Inicial Implementación del Soporte Pedagógico en la Región y UGEL focalizadas.
Coordinadora de Soporte Pedagógico Regional	MINEDU	DRE	Implementación del Soporte Pedagógico Regional tiene bajo su responsabilidad las líneas de acción. Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a Acompañantes pedagógicos.
Especialista de asesoría virtual de Soporte pedagógico	MINEDU	MINEDU	Implementa la página WEB, realiza la asesoría virtual a los docentes participantes, luego de cada taller de capacitación.
Especialistas de la DRSET y UGEL	DRSET-UGEL	UGEL-IIEE	Trabaja de manera articulada con el especialista de Soporte pedagógico MINEDU.

5.7.6. Coordinadores de Soporte Pedagógico Regional

- Implementación del Soporte Pedagógico Regional.
- Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a Acompañantes pedagógicos.
- Supervisar y validar los planes de trabajo específico de los acompañantes pedagógicos.
- Organización y ejecución de los talleres de actualización y capacitación docente en coordinación con los especialistas de la DRSET.
- Otros que corresponda al cargo.

5.7.7. Acompañante de soporte pedagógico

Es un profesional que cuenta con título pedagógico, así como con el perfil requerido para ejercer orientación, apoyo y asesoría a uno o varios profesores de aula. Dicho profesional efectúa labores de acompañamiento pedagógico a través de visitas en aula en las IIEE focalizadas de Educación Inicial, Educación Primaria o Educación Secundaria desarrollando las siguientes acciones:

- Identificar el nivel de progreso de las competencias pedagógicas observadas durante cada visita e implementar acciones de mejora.
- Promover y participar activamente en los Grupos de Interaprendizaje con los docentes a su cargo.
- Ejecutar los talleres de actualización según cronograma.
- Realizar asesoría a los docentes acompañados a través de la plataforma virtual.

6. RESPONSABILIDADES

EDUCACIÓN INICIAL

Responsables de la implementación del SP en la región	Instancia de gestión que lo contrata	Lugar de operaciones	Actividad que realiza
Coordinador de soporte pedagógico MINEDU	MINEDU	MINEDU-Regiones	Asistencia técnica en Educación Inicial Implementación del Soporte Pedagógico en la Región y UGEL focalizadas.
Coordinadora de Soporte Pedagógico Regional	MINEDU	DRE	Implementación del Soporte Pedagógico Regional tiene bajo su responsabilidad las líneas de acción. Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a Acompañantes pedagógicos.
Especialista de asesoría virtual de Soporte pedagógico	MINEDU	MINEDU	Implementa la página WEB, realiza la asesoría virtual a los docentes participantes, luego de cada taller de capacitación.
Especialistas de la DRSET y UGEL	DRSET-UGEL	UGEL-IIEE	Trabaja de manera articulada con el especialista de Soporte pedagógico MINEDU.

Acompañantes pedagógicos	DRSET-UGEL	IIEE	Ed. Inicial: (3)Talleres de Actualización, (7) Vistas de Acompañamiento pedagógico y en gestión, (7) GIA interinstitucionales, (4) monitoreo al trabajo con padres de familia (Educación Inicial) (tiene a su cargo 15 docentes en zona urbana y entre 8 a 10 en zona rural).
Directoras de las IIEE	UGEL	IIEE	Asegura condiciones para realizar soporte pedagógico en las IIEE.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

Responsables de la implementación del SP en la región	Instancia de gestión que lo contrata	Lugar de operaciones	Actividad que realiza
Especialista de Soporte pedagógico regional de la DRSET	DRSET	Región (DRE y UGEL)	Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a Acompañantes pedagógicos.
Coordinadores de soporte Pedagógico Regional.	DRSET	UGEL-IIEE	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a Acompañantes pedagógicos. • Trabaja de manera articulada con el especialista de Soporte pedagógico.
Acompañantes pedagógicos.	DRSET	IIEE	<ul style="list-style-type: none"> • (2) Vistas de Acompañamiento pedagógico como mínimo durante la semana. • (14)Talleres de Actualización y Capacitación docente de mayo a noviembre.
Directores de las IIEE	UGEL	IIEE	<ul style="list-style-type: none"> • Asegura condiciones para realizar soporte pedagógico en la IIEE.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Responsables de la implementación del SP en la región	Instancia de gestión que lo contrata	Lugar de operaciones	Actividad que realiza
Especialista de Soporte pedagógico regional de la DRSET	DRSET	Región (DRE y UGEL)	Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a Acompañantes pedagógicos.

Coordinadores de soporte Pedagógico Regional.	DRSET	UGEL-IIEE	Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a Acompañantes pedagógicos. • Trabaja de manera articulada con el especialista de Soporte pedagógico.
Acompañantes pedagógicos.	DRSET	IIEE	• (3) Vistas de Acompañamiento pedagógico como mínimo durante el mes. • (16) Talleres de Actualización de mayo a noviembre.
Directores de las IIEE	UGEL	IIEE	• Asegura condiciones para realizar soporte pedagógico en la IIEE.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. El Acompañamiento pedagógico y los productos esperados, exigen un trabajo coordinado y articulado entre los diferentes niveles de gestión: Instituciones Educativas, UGEL y DRSET.
- 7.2. Los Directores de las Instituciones Educativas seleccionadas, velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva, bajo responsabilidad administrativa.
- 7.3. La DRSET será responsable de la evaluación de lo actuado en el marco de la presente directiva.
- 7.4. Se adjunta como anexos relación de IIEE focalizadas para el Acompañamiento Pedagógico Regional de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 7.5. El 100% de IIEE de EBR de la jurisdicción del ámbito regional tendrán asistencia técnica a través de los talleres de actualización y capacitación docente.
- 7.6. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la DRSET.

Calana, 12 de mayo del 2016.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



[Firma]
PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
 Directora Regional Sectorial de Educación
 Tacna

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA SOPORTE PEDAGOGICO REGIONAL

Nº	INSITUCION EDUCATIVO INICIAL	Nº DE DOCENTE
01	308 "MARIA AUXILIADORA	05
02	301 MARIA GORETTI	4
03	418 SEÑOR DE LOS MILAGROS	5
04	JORGE CHAVEZ	3
05	ENRIQUE PAILLARDELLE	2
06	SANTA CRUZ	6
07	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	3
08	406 JEAN PIAGET	4
09	LUIS ALBERTO SANCHEZ	8
10	446	1
11	356 COOPERATIVA 60- YARADA	1
12	GERARDO ARIAS COPAJA	3
13	378 PRIMERO DE MAYO	3
14	ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ	4
15	411 NIÑOS DE FATIMA	3
16	353 NIÑO JESUS DE PRAGA VILA VILA	1
17	397 SAN FRANCISCO	5
18	419 VISTA ALEGRA	8
19	465- VIÑANI	1
20	MARISCAL CACERES	5
21	316 BARCIA BONIFATTI- TICACO	2
22	345 NIÑOS JESUS- HUAJALAVE- TARATA	2
23	319 TARUCACHI	1
24	CUNA JARDIN MUNICIPAL CIUDAD NUEVA	5
25	429 SANTO DE LA ESPADA	3
26	229 MICAELA BASTIDAS- TARATA	5
27	405 NAZARENO	4
28	459 SATELITE- VIÑANI	2
29	JOSE ANTONIO ENCINAS	4
30	414 VIRGEN DEL ROSARIO	3
31	441- VIÑANI	1
32	396 ALFONSO UGARTE	5
33	424 LOURDES VILDOSO	3
34	426 LOS ROSALES	3
35	342 ESPERANZA DE LOS ANGELITOS- ITE	3
36	229- A MAFALDA CESPEDES QUELOPANA	8
37	229 VILLA HERMOSA	5
38	330 CALANA	1
39	440 CIUDAD NUEVA	2
40	416 VIRGEN DE GUADALUPE	5
41	437 VIRGEN DEL CARMEN	3
42	400 CECOAVI	2
43	450 VIÑANI	2
44	CESAR COHAILA TAMAYO	2
45	435 LAS COLMENAS- POCOLLAY	3
46	355 CIUDAD PERDIDA	3
47	442 HABITTA	3
48	354 VIRGEN MARIA SAMA INCLAN	3

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA REGIÓN DE TACNA

N°	IE	UGEL
1	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	TACNA
2	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN	TACNA
3	42005 JOSE ROSA ARA	TACNA
4	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	TACNA
5	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	TACNA
6	42022 DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA	TACNA
7	LOS NIÑOS REYES	TACNA
8	43008 JORGE MARTORELL FLORES	TACNA
9	SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40	TACNA
10	449 EDUARDO PEREZ GAMBOA	TACNA
11	CORONEL BOLOGNESI	TACNA
12	FEDERICO VILLARREAL	TACNA
13	43505 GUSTAVO PONS MUZZO	TACNA
14	SEÑOR DE LOS MILAGROS	TACNA
15	42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	TACNA
16	42011 REPUBLICA ARGENTINA	TACNA
17	SAN MARTIN DE PORRES	TACNA
18	PNP ALFEREZ MARIANO SANTOS MATEOS	TACNA
19	SAN AGUSTIN	TACNA
20	43006 MERCEDES INDACOCHEA	TACNA
21	ALEXANDER FLEMING	TACNA
22	WILLIAM PRESCOTT	TACNA
23	GUILLERMO AUZA ARCE	TACNA
23	42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	TACNA
24	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	TACNA
25	JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA
26	MIGUEL PRO	TACNA
27	43001 HERMANOS BARRETO	TACNA
28	28 DE JULIO	TACNA
29	PERUANO BRITANICO	TACNA
30	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	TACNA
31	NUEVO HORIZONTE	TACNA
32	42237 JORGE CHAVEZ	TACNA
33	INNOVA SCHOOLS	TACNA
34	MANUEL FLORES CALVO	TACNA

I.E. FOCALIZADOS 4 UGEL- SECUNDARIA

1	MIGUEL PRO	44	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN
2	SAN MARTIN DE PORRES	45	JORGE BASADRE GROHMANN
3	CHAMPAGNAT	46	43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR
4	42006 SAN FRANCISCO DE ASIS	47	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA
5	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	48	FEDERICO BARRETO
6	43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	49	43505 GUSTAVO PONS MUZZO
7	42003 GREGORIO ALBARRACIN	50	42246 JOSE OLAYA BALANDRA
8	43006 MERCEDES INDACOCHEA	51	42253 GERARDO ARIAS COPAJA
9	28 DE JULIO	52	GUILLERMO AUZA ARCE
10	42036 JUAN MARIA REJAS	53	COMANDANTE ELIAS AGUIRRE
11	42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	54	FORTUNATO ZORA CARVAJAL - CANDARAVE
12	CORONEL BOLOGNESI	55	42080 SIMON BOLIVAR - SANTA CRUZ
13	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	56	42076 JOSE CARLOS MARIATEGUI -CAMILACA
14	42022 DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA	57	42075 SAN MARTIN DE PORRES -CAIRANI
15	MANUEL FLORES CALVO	58	42091 ENRIQUE DEMETRIO ESTRADA SERRANO -QUILAHUANI
16	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	59	42127 LUCIA QUISPE NINA -ARICOTA
17	SANTA CRUZ	60	42101 JORGE BASADRE GROHMANN -Ticaco
18	42005 JOSE ROSA ARA	61	RAMON COPAJA
19	43008 JORGE MARTORELL FLORES	62	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN
20	SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40	63	2794 MARISCAL RAMON CASTILLA -
21	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	64	42089 SAN AGUSTIN -HUANUARA
22	42238 ENRIQUE PALLARDELLE	65	42221 RICARDO PALMA -YARABAMBA
23	42072 CAROLINA FREYRE ARIAS	66	42028 MARISCAL GUILLERMO MILLER -MIRAVE
24	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	67	GUSTAVO PINTO ZEVALLOS
25	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	68	42206 ANDRES AVELINO CACERES -FUERTE ARICA
26	MODESTO BASADRE	69	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA
27	42223 MANUEL DE MENDIBURU	70	42054 CTA JOSE CARLOS MARIATEGUI -ITE
28	MANUEL A ODRIA	71	42262 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR -SITANA
29	42237 JORGE CHAVEZ	72	42096 MATEO PUMACAHUA -Susapaya
30	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	73	42251 SIMON BOLIVAR
31	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ		
32	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO		
33	42025 AURELIA ARCE VILDOSO		
34	42199 JUAN VELASCO ALVARADO		
35	LUIS ALBERTO SANCHEZ		
36	42044 ALFONSO UGARTE		
37	42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL		
38	42195 WILMA SOTILLO D. BACIGALUPO		
39	42250 CESAR COHAILA TAMAYO		
40	42198 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE		
41	43005 MODESTO MOLINA		
42	42218 MARISCAL CACERES		
43	42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ		